



Uribia, Quince, (15) de Febrero dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: ORDINARIO REIVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandante: RITA VIRGINIA LUBO VERGARA
Demandado: MANUEL GREGORIO LUBO VERGARA
Radicación: 448474089001-2018-0133-00

Atendiendo la nota secretarial que antecede, mediante el cual informa que la audiencia fijada para el día veintisiete (27) de julio del año 2023, no se efectuó atendiendo que la parte demandada solicitó aplazamiento; en consecuencia, se fijará la correspondiente la fecha del **21 de marzo de 2024 a la hora de las 10:00 A.M.**, con la finalidad de continuar con el desarrollo de la respectiva AUDIENCIA INICIAL, que trata los artículos 372 y 373 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 392 ibídem.-

Así mismo se le hará saber a las partes y a sus apoderados que la no asistencia a la misma acarreará como consecuencias las previstas por el numerales 4º del artículo 372 de la norma en cita. Téngase en cuenta que la audiencia señalada se efectuará a través del aplicativo Microsoft Teams para lo cual si no se encuentra en el expediente, las partes y sus apoderados deberán informar los correos electrónicos para remitirles el links correspondiente, así como por los que serán escuchados sus testigos.-

Por último y de conformidad con lo ordenado en la parte final del inciso primero del artículo 392 del Código General del Proceso, ténganse en cuenta las pruebas decretadas en el auto de fecha marzo 13 de 2019.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez